AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3671

RESOLUCIÓN 716/2023, de 19 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de modificación de la Resolución 437/2023, de 3 de marzo, por la que se nombra el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Auxiliar Enfermería (puestos funcionales de Auxiliar Enfermería, Auxiliar Enfermería Salud Mental y Monitor/a Salud Mental) del grupo profesional de Técnicos/as Auxiliares Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución 437/2023, de 3 de marzo, de Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, respecto a la composición del tribunal de la categoría de Auxiliar Enfermería (puestos funcionales de Auxiliar Enfermería, Auxiliar Enfermería Salud Mental y Monitor/a Salud Mental) del grupo profesional de Técnicos/as Auxiliares Sanitarios/as en el siguiente sentido:

a) Revocar el nombramiento efectuado a Dña. Rosa María Macua Montes como Presidenta Titular.

b) Nombrar a D. Carlos Mejuto Fandiño Presidente Titular.

c) Revocar el nombramiento efectuado a D. Carlos Mejuto Fandiño como Presidente Suplente.

d) Nombrar a Dña. Izaskun Mallona Butrón Presidenta Suplente.

e) Revocar el nombramiento efectuado a Dña. Ana Isabel Maestro Valle como Vocal Segunda Suplente.

f) Nombrar a Dña. María Milagros Mancebo Gómez Vocal Segunda Suplente.

g) Revocar el nombramiento efectuado a Dña. Victoria Madera Cambero como Vocal Cuarta Titular.

h) Nombrar a D. Antonio José Mendoza Torres Vocal Cuarto Titular.

i) Revocar el nombramiento efectuado a D. Antonio José Mendoza Torres como Vocal Cuarto Suplente.

j) Nombrar a Dña. María José Mancebo Mallo Vocal Cuarta Suplente.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Tercero.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por las que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo

estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de abril de 2023.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.